



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ 
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 28 JUL 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





PLAYAS DE ROSARITO IX AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/096/2022

Asunto: Licencia de Construcción - Regularización

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 06 de abril del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO PRESENTE

En atención a la solicitud No. 025/2022 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción (Regularización) de obra mayor con uso Habitacional Multifamiliar. El cual ampara la construcción de [redacted] en total, distribuidas en Planta Baja [redacted] Planta 1er Nivel [redacted] Planta 2do Nivel [redacted] y Planta 3er Nivel [redacted] sumando una superficie de construcción por las 44 viviendas de [redacted] m², además la edificación se complementa con [redacted] en área común (pasillos, escalera, elevador, etc.) [redacted] correspondiente al cuarto de máquinas. Lo que resulta una superficie de construcción total de [redacted] de todo el conjunto. Cuenta con [redacted] de uso de suelo EXP/041 - (Urbano) viviendas como máximo) despachada el día 24 de febrero del 2022. Ubicada en el Lote [redacted] la Manzana [redacted] identificado con Clave Catastral [redacted] en Calle Vía al Mar del Fraccionamiento Plaza del Mar, municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 44 cajones de estacionamiento para las viviendas (uno por vivienda construida) y 7 cajones de estacionamiento para visitas (1 por cada 6 viviendas construidas) como mínimo al interior del predio y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm de separación (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme a la relotificación presentada.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Table with 4 columns: Material, Existing, Proposed, and Existing. Rows include Cementation, Floor, Castles and Columns, Walls, Roof, and Attic.

Responsables

Propietario [redacted] Director Responsable de Obra (DRO) [redacted] Perito número [redacted] CED. FED: 488550 CED. FOTATAI: 0224170 Corresponsable Estructura [redacted] CED. FED: 3674625 CED. FOTATAI: 1278413 Corresponsable Eléctrico [redacted] CED. FED: 4181463 CED. ESTATAI: 144304209.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 365 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

- 1. Recibos de pagos con No. Certificación: 06-3241 (Multifamiliar) con fecha 19 de enero del 2022, No. Certificación: 02-7896 (ajuste) con fecha 15 de marzo del 2022 y No. Certificación: 02-9835 (Sup. Faltante) con fecha 06 de abril del 2022.
2. La presente Licencia ampara una Construcción (Regularización) de obra mayor con uso Habitacional Multifamiliar. El cual ampara la construcción de [redacted] viviendas en total, distribuidas en Planta Baja (12 viviendas), Planta 1er Nivel (12 viviendas), Planta 2do Nivel (12 viviendas) y Planta 3er Nivel [redacted] viviendas, sumando una superficie de construcción por las 44 viviendas de [redacted] m², además la edificación se complementa con [redacted] m² en área común (pasillos, escalera, elevador, etc.) [redacted] correspondiente al cuarto de máquinas. Lo que resulta una superficie de construcción total de [redacted] de todo el conjunto, Licencia ambiental con No. Oficio LA/043/22.
3. La presente autorización queda condicionada a presentar ante esta dependencia la regularización de la alberca, de lo contrario esta licencia de construcción quedara invalida.
4. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
7. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 85 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

06 ABR 2022

DESPACHADO DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA



CJLA/2 c.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal